



Concejo Municipal
de Rosario

08 JUL 2020



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 10.061)

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Salud y Acción y de Cultura y Educación han considerado el proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Alejandra Lorena Carbajal, Lisandro Zeno, Mónica Ferrero, Fabrizio Fiatti, María Verónica Irizar y Susana Rueda, el cual expresa:

"Visto: La conmemoración del 77º aniversario del natalicio del Dr. Hermes Juan Binner, quien realizó una notable labor en materia de salud pública en la ciudad de Rosario y en la provincia de Santa Fe.

La potestad de los gobiernos locales de conmemorar los hechos históricos o significativos que formen parte de su construcción colectiva y de su vida pública, y

Considerando: Que el Dr. Hermes Juan Binner nació el 5 de Junio de 1943 en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En la década de los '70 se formó como médico en la Universidad Nacional de Rosario, y también como político porque allí abrazó para siempre la vocación por lo público y, entonces, la medicina y la política se hicieron un sólo camino para él, un camino de servicio.

Que participó desde aquel momento, en diferentes ámbitos para transformar la realidad. Fue Consejero Graduado en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, integró el Colegio de Médicos y la Asociación Médica de Rosario y, desde sus primeros pasos, el Partido Socialista.

Que entre 1989 y 1993 fue Secretario de Salud Pública de la ciudad de Rosario. Durante su función, comenzó a desarrollar un modelo transformador en esta temática, marcando el camino de lo que hoy se conoce como el Sistema Público de Salud Municipal reconocido por la Organización Panamericana de la Salud como ejemplo para toda América Latina.

Que en 1995 fue elegido Intendente de la ciudad de Rosario y reelegido en 1999; los ejes principales en los que hizo foco durante su gestión como intendente fue la descentralización y la atención primaria en salud, creando centros de salud en todo el territorio de la ciudad logrando que cada rosarino/a tenga acceso a este derecho humano básico que es la salud.

Que en 1999 inauguró el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Rosario (CEMAR) generando un nuevo salto de calidad en materia de salud pública, para el abordaje de las situaciones de salud que implican cierto grado de especialización y tecnológica. Es dable destacar que en esta situación de crisis sanitaria que vive el país producto de la pandemia COVID -19, el CEMAR fue

unos de los primeros organismos públicos del interior del país que comenzó a hacer tests con los kits de detección avalados por la ANMAT.

Que, además, impulsó la creación del Nuevo Hospital de Emergencia Clemente Álvarez que es un efector municipal de tercer grado de complejidad, que funciona como hospital general de agudos y centro de emergencia y trauma de alta complejidad, con capacidad de resolución de cuadros traumáticos y no traumáticos y de patologías agudas clínico-quirúrgicas.

Que en 2007 fue elegido gobernador de la provincia de Santa Fe, llevando el modelo de salud pública implementado en la ciudad de Rosario a toda la provincia, creando nuevos Centros de Salud e impulsando la creación de cinco efectores de salud de media y alta complejidad en distintas localidades.

Que este diseño de estructura sanitaria que contempla todos los niveles de complejidad de atención y con alcances en los distintos territorios contribuyó que la sociedad santafesina logre contener la crisis sanitaria producto de la pandemia generada por el COVID - 19.

Que hoy Hermes Binner sigue siendo ejemplo para muchas personas de distintas edades, procedencias sociales y pertenencias políticas que lo aprecian y respetan, por su sensibilidad, seriedad, honestidad y transparencia en el manejo de la cuestión pública.

Que existe una tradición del reconocimiento y la celebración de fechas emblemáticas en el momento del fallecimiento de figuras clave en nuestra historia. Entendemos que en este caso, el momento especial que vive nuestra ciudad y provincia en el marco de una exitosa gestión de la pandemia, amerita honrar la trayectoria de quien tantas vidas ha contribuido a salvar con su visión señera y su compromiso inquebrantable".

Es por lo expuesto que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

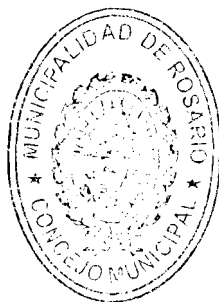
ORDENANZA

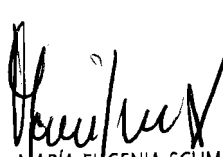
Artículo 1°.- Declárase al día 5 de junio de cada año, a partir de la sanción de la presente, como el "Día Municipal de la Salud Pública", en conmemoración del natalicio de Hermes Juan Binner, quien desde su rol como médico, sanitarista y funcionario, realizara un aporte trascendente en la transformación de la salud pública de la ciudad de Rosario y de la provincia de Santa Fe.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 2 de Julio de 2020.-


Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 255.402-P-2020 C.M.-

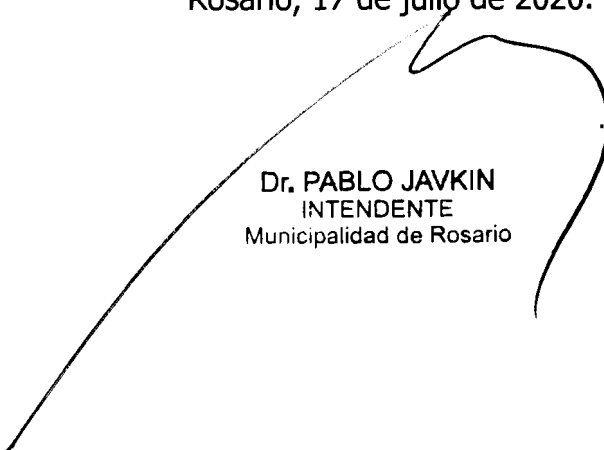
Expte. N°: 13600/2020 C

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DÉSE a la Dirección General de Gobierno. (**Ordenanza N°: 10061**).

Rosario, 17 de julio de 2020.



Dr. LEONARDO CARUANA
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario